

Sesión V extraordinaria celebrada por la
Compravación Municipal del Cantón de Bolívar, a
las cinco de la tarde del día dieciocho de Se-
tiembre de mil novecientos catorce. Con
asistencia de los Señores Refidores pro-
prietarios don Rafael Arce Hernández, don
Amadeo Cambrones Córdoba y el suplente
don Higinio Rodríguez Moya, por excusa le-
gal del propietario don Manuel Chaves. Hu-
pillo, previo Convocatoria de dos de sus
miembros hecha por el Señor Jefe Político,
para tratar los puntos siguientes:

Art.º I.

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art.º II.

Notándose que son muchos los impuestos
municipales que se adeudan, especialmente.

en los detalles de caminos; y para hacer eficaz el pago de estos impuestos, se acuerda: crear la plaza de Cobrador de impuestos municipales, asignándole el 8% sobre las sumas que recaude. - Queda á juicio del Señor Jefe Político el nombramiento de la persona que desempeñe este puesto, lo mismo que para fijar el tanto por ciento que le corresponda de las sumas que entere en la Tesorería Municipal.

Art.º III.

Vistos los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón en el mes de agosto ppdo; y encontrándolos conformes, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal.

Art.º III.

Se acuerda pagar las siguientes cuentas: al Dr. don Miguel Dolles por medicinas á pobres en el mes ppdo, del costo ocho colones y de la Asunción tres colones; al Sr. don José López Godínez del Costo cuatro colones y de la Ribera tres colones. á los Señores Jumbato y H.ºs cuatro colones ochenta y cinco céntimos, por varios tomados para la Jefatura, según cuenta pasada. Queda autorizado el Señor Jefe Político para expedir lo girs.

Art.º V.

Don Juan Campos Chaves, presentó dimisión del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de la Ribera, y encontrando justos los motivos, se acuerda: aceptarlo y avisar á la Junta respectiva, que llamen al respectivo suplente, para en la próxima sesión hacer el respectivo nombramiento.

Art.º VI

Don mejor acuerdo, se dispone: declarar sin efecto el artículo III de la sesión del veinte de junio ppdo. por el cual se acordó aumentar en cinco colones el sueldo del Sr. Tesorero Municipal.

Siendo las seis de la tarde y estando tratados todos los puntos objetos de la Convocatoria, terminó la sesión.

Rafael Arce H

Amadeo Cambrenes

Higinio Rodriguez

Verco Gumbado Srio